

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1680] [11L/5300-1681] [11L/5300-1823] [11L/5300-1831] [11L/5300-1834] [11L/5300-1835] [11L/5300-1836]
[11L/5300-1843] [11L/5300-1846] [11L/5300-1876]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 21 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1680]

VERTEDERO EN EL QUE SE VA A DEPOSITAR LOS RESIDUOS QUE SE PRODUZCAN EN LA DEMOLICIÓN DE LA RESIDENCIA CANTABRIA, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"El Servicio Cántabro de Salud encomienda a TRAGSA, en su condición de medio propio personificado, la redacción del proyecto y ejecución de la demolición, segregación y valorización de residuos del complejo hospitalario de la Residencia Cantabria (Santander).

Así, las obligaciones asumidas expresamente por TRAGSA comprende la redacción del proyecto técnico que contemple las fases de demolición del complejo, así como los procedimientos de segregación de residuos y las estrategias de valorización para aprovechar al máximo los materiales resultantes.

Asimismo, TRAGSA es responsable de ejecutar la demolición y la gestión de los residuos, lo cual incluye: selección, gestión y valorización de los residuos generados; diseño de procesos orientados al máximo aprovechamiento económico y ambiental; y la tramitación de la enajenación de materiales valorizables, a beneficio del Servicio Cántabro de Salud.

Por tanto, TRAGSA asume la obligación de realizar las gestiones necesarias para depositar los residuos conforme a la normativa vigente en materia de residuos (Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y normativa autonómica aplicable), así como entregarlos a entidades gestoras autorizadas, debidamente registradas para el tratamiento, valorización o eliminación conforme al tipo de residuo.

En conclusión, TRAGSA, como medio propio personificado, actúa en nombre del Servicio Cántabro de Salud, pero asume la plena responsabilidad operativa y técnica en:

- La gestión integral de los residuos.

- La trazabilidad y legalidad del proceso de demolición y valorización.

- La gestión ante terceros, como plantas de tratamiento, gestores autorizados o subcontratistas (siempre bajo las condiciones del encargo y la normativa contractual de los medios propios)."